de Sn Pedro siguiendo sobre la renda del nuevo edificio de las carceles, yendo á parar al angulo de la ultima casa superior de Mirpildé en sustitucion de la parte del camino que pasa frente á la Casa del dicho Sor. Conde. El Ayuntamiento estudió detenidamente este proyecto y convencido de que no quedará perjudicado el publico con el nuevo camino proyectado, resolvió ceder al Sor. Conde la porcion del camino que se halla frente á su casa y que debe quedar inutilizado, con la condicion de que abra el nuevo en proyecto á costa suya y segun esta fijado en el plano, toda vez que en sesion extraordinaria que celebre este Ayuntamiento con igual numero de mayores contribuyentes, y de estos los que pudieran creerse mas inmediatamente interesados, merezca la aprobacion de los mismos.

Con lo que se levantó la sesion firmando esta acta el Sor. Presidente y Regidor Interventor de que certifico yo el Secretario.

D. Agustin [illegible]

Pedro Garate

José Manl. de Arzarate
Secr.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á once de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve previa la conducente convocatoria y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Pte. de la misma D. Juan Fermin de Echazarreta se reunieron en sesion extraordinaria todos los Sres. Concejales del Ayuntamiento de ella á escepcion de los Sres. D. Pedro Miguel de Aranzabal D. Felix Irizabal Beitia, y D. Francisco Eguren Alday, y en concepto de mayores contribuyentes los Sres. D. Joaquin de Irizar, D. Telesforo Monzon, D. Mariano Lasaurain, D. Pio Ganchegui, D. Aniceto Zumalabe D. Jose Joaquin Barrena, y D. José Mª Alorta, D. Sebastian Espilosa, y D. José Julian Blanc, mayoria de los que fueron convocados de entre los que el Ayuntamiento considero mas inmediatamente interesados en la cuestion de que iba á tratarse.

El Sor. Presidente espuso que D. Jose Domingo de Jaureo como apoderado y en representacion del Sor. Conde de Villafranca de Gaytan habia dirigido al Ayuntamiento una esposicion, de que se dió lectura, acompañandola un plano en que se traza un nuevo camino, que partiendo por el estremo Oriental de la parroquia de S.n Pedro, y marchando en linea recta sobre la pared de ronda de las carceles en construccion baya á parar al angulo de la ultima casa superior de la calle de Mirpildi, hasta empalmar con el actual camino contiguo á la casa de Beneficencia, cuyo pensamiento si bien habia merecido la aprobacion de la Municipalidad la sometia á la de los Sres. Concurrentes. Examinado detenidamente este proyecto, teniendo á la vista el plano en que figura el trazado del camino en cuestion, se dirigieron al Sor. Presidente para su mayor ilustracion las preguntas de si el Sor. Conde construiria por cuenta suya este camino sin exigir de la villa otra indemnizacion que la ocupacion por este Sor. del actual camino que se halla frente á su casa y si seria bastante para el servicio publico la anchura de él, y habiendo el Sor. Presidente contestado que deberia costear el Sor. Conde la construccion del espresado camino haciendole atravesar por pertenencias suyas, y que la Municipalidad no encontraba inconveniente alguno en ceder la porcion del camino que resulte inutilizado frente á la casa del Sor. Conde, ni se encontraba tampoco la villa en disposicion de hacer desembolso alguno, se resolvió que, puesto que el público no esperimenta perjuicio en la variacion del camino proyectado, se autorice al Sor. Conde para que, apropiandose de la porcion que se inutiliza frente á su casa, construya á costa suya el nuevo á satisfaccion y contentamiento de la Comision de obras del Ayuntamiento.

Con lo que se dió por terminada la sesion firmando esta acta los Sres. Presidente y Regidor Interventor de que certifico yo el Secretario.

Por Presidente
El Interventor — Pedro Barrote — José Mariano de Arizaleta
Sáiz.